



DIRECCION REGIONAL
INDAP REGION DE ANTOFAGASTA
JSF/JAV/FA/abr. 870833

APRUEBA CONVENIO ENTRE AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGION DE ANTOFAGASTA Y COPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION, SERVICIO DE COOPERACION TECNICA, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL; SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO; INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

CALAMA, 29 MAR. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 108 / VISTOS : la Ley 18.910 Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 421 de 26/08/2009 del Director Nacional de INDAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos 15 años, Chile ha generado un sistema de fomento productivo que ha permitido un sostenido desarrollo económico. Sin embargo, subsisten desequilibrios territoriales en materia de productividad, crecimiento, inversión y generación de empleos, así como diferencias entre las empresas de mayor y menor tamaño en términos de su articulación en el tejido productivo, incorporación de dinámicas virtuosas de expansión de negocios, inserción en mercados e innovación empresarial.

RESUELVO:

Apruébese el **CONVENIO ENTRE AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGION DE ANTOFAGASTA Y COPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION, SERVICIO DE COOPERACION TECNICA, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL; SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO; INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA,** y cuyo tenor es el siguiente:



CONVENIO
ENTRE
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

En la ciudad de Antofagasta, a 4 de marzo del año 2010, entre la **Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región Antofagasta**, representada por su Presidente, don Cristian Rodríguez Salas, Intendente de la Región de Antofagasta, en su calidad de Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia, chileno, casado, de profesión Licenciado en Historia, cédula nacional de identidad número 15.321.267-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle José Miguel Carrera N° 1701 piso 3, Edificio del Fomento Productivo, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, en adelante "La Agencia"; y la **Corporación de Fomento de la Producción**, RUT 60.706.000-2, representada por su Director Regional, don Hugo Rocha Cáceres, chileno, casado, de profesión Ingeniero Civil Informático, cédula nacional de identidad número 10.448.206-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle José Miguel Carrera N° 1701 piso 8 Edificio del Fomento Productivo, de la ciudad de Antofagasta, en adelante CORFO; el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, Instituto filial CORFO, RUT N° 82.174.900-K, representado por su Directora Regional, doña Marlene Sánchez Tapia, chilena, casada, de profesión Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad número 12.400.411-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle José Miguel Carrera N° 1701 piso 2, Edificio del Fomento Productivo, de la ciudad de Antofagasta, en adelante SERCOTEC; la **Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**, Rol Único Tributario número 70.020.190-2, representada por su Director Regional, don Roberto Paralta Aceituno, chileno, casado, de profesión Ingeniero Industrial, cédula nacional de identidad número 8.497.613-K, ambos/as domiciliados/as para estos efectos en calle Arturo Prat N° 461 oficina 1108, de la



ciudad de Antofagasta, en adelante PROCHILE; el Fondo de la Solidaridad e Inversión Social, Rol Único Tributario N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional (S), don Pauló Vera Kutcharit, chileno, soltero, de profesión Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 14.280.486-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Martín N° 2298, de la ciudad de Antofagasta, en adelante FOSIS; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Rol Único Tributario número 61.531.000-K, representado por su Directora Regional, doña Aná Fabres Muñoz, chilena, casada, de profesión Administrador Público, cédula nacional de identidad número 17.724.941-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle José Miguel Carrera N° 1701 piso 4 Edificio del Fomento Productivo, de la ciudad de Antofagasta, en adelante el SENCE; el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Rol Único Tributario número 61.307.000-1, representado por su Director Regional, don Jorge Stambuk Fuentes, chileno, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, cédula nacional de identidad número 4.818.541-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Vivar N° 1420, de la ciudad de Calama, en adelante INDAP; y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Rol Único Tributario número 72.396.000-2, representada por su Directora Regional, doña Liliana Cortez Cruz, chilena, casada, cédula nacional de identidad número 8.471.416-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Abarcá N° 1676, de la ciudad de Calama, en adelante CONADI; todos ellos en adelante "Los Servicios", se ha acordado el siguiente Convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En los últimos 15 años, Chile ha generado un sistema de fomento productivo que ha permitido un sostenido desarrollo económico. Sin embargo, subsisten desequilibrios territoriales en materia de productividad, crecimiento, inversión y generación de empleos, así como diferencias entre las empresas de mayor y menor tamaño en términos de su articulación en el tejido productivo; incorporación a dinámicas virtuosas de expansión de negocios, inserción en mercados e innovación empresarial.

En este contexto, la República de Chile celebró un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (PROGRAMA 1829/OC CH), el 2 de febrero de 2007, cuyo objeto es cooperar en la ejecución del Programa "Agencias Regionales de Desarrollo Productivo", consistente en la implementación de una política orientada a contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las regiones de Chile, incrementando las capacidades regionales para diseñar e implementar programas de fomento productivo en el ámbito territorial que contribuyan a



promover la productividad de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas regionales participantes en él y mejorando la equidad e inclusión social.

El referido contrato establece que la ejecución de dicho Programa y la utilización de los recursos de financiamiento del Banco serían llevadas a cabo en su totalidad por la República de Chile por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución global del programa se realizará a través de una Unidad Técnica de Coordinación (UTC) creada por CORFO, y dependiente de su Gerencia Corporativa.

En términos generales, el Programa, se ejecuta a través de 4 componentes:

Componente 1: Instalación de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo (ARDP), cuyo objetivo es constituir y consolidar tales Agencias en las regiones del país, con participación de actores públicos y privados, regionales y locales.

Componente 2: Construcción de Agendas Regionales de Desarrollo Productivo (Agendas) y Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC), cuyo fin es apoyar la construcción de Agendas que den lineamientos y prioridades estratégicos a la labor de cada Agencia, incorporando PMCs de aglomerados productivos (clusters), que incluyan acciones de coordinación con otras agencias de fomento y entidades de actuación regional para la superación de problemas de entorno que afecten la competitividad de los clusters.

Componente 3: Ejecución de Programas de Mejoramiento de la Competitividad o "PMC", que tiene por objeto articular los recursos provenientes de los organismos nacionales y regionales de fomento productivo, y los recursos del Programa, para financiar actividades de fomento y viabilizar las inversiones de mejoramiento del entorno competitivo por parte de otras entidades, de acuerdo a lo definido por los PMCs.

Componente 4: Seguimiento y evaluación de la gestión de las Agencias, apoyo a la readecuación institucional a nivel central y sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas, que tiende a apoyar el proceso de perfeccionamiento y consolidación institucional del modelo de gestión de las Agencias, así como la mejora permanente del trabajo de las mismas y la identificación, sistematización y divulgación de lecciones aprendidas del Programa.

Con el objeto de fortalecer el rol de las Agencias, como órgano articulador de los recursos regionales de fomento productivo, la Ley N°20.407, de Presupuestos del Sector Público para el



año 2010, incluyó, en relación con algunas partidas presupuestarias del FOSIS, INDAP, CONADI, CORFO, SERCOTEC, SENCE y de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE), glosos especiales para financiar programas, proyectos y acciones incluidas en las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo y/o Programas de Mejoramiento de la Competitividad, aprobados por los respectivos Consejos Estratégicos de las Agencias, o los directarios de las Corporaciones, en los casos de las Agencias que ya se conformaron como tal, en el ámbito de cada institución participante.

La suscripción de estos convenios constituye un paso relevante en aras de una mayor coordinación entre las distintas entidades públicas orientadas al desarrollo productivo regional, para, posteriormente, dar cauce a una efectiva asociación público-privada para el desarrollo de las diferentes regiones del país, aplicando un enfoque territorial en vez de la perspectiva sectorial que hasta la fecha se ha seguido.

De esta forma, la política pública que crea las Agencias Regionales intentará implementar un nuevo concepto y estrategia de desarrollo descentralizado que apunte a promover la capacidad competitiva del país de manera equitativa e inclusiva. Esto es, incorporando y promoviendo decisivamente el conocimiento y la innovación, estimulando y apoyando el emprendimiento en todos los territorios, borrando las fronteras internas para el ejercicio de derechos y oportunidades de desarrollo, pero incorporando a su vez, como valor agregado, las identidades propias de comunidades territoriales diversas. Entre sus objetivos estratégicos se destacará la instalación de "redes de inteligencia competitivas", el desarrollo de "Programas de Mejoramiento de la Competitividad", el fortalecimiento de las capacidades regionales, el consensuar visiones estratégicas de largo plazo, el establecer bases que guíen la acción pública y privada, y el monitorear sistemáticamente sus avances.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio es establecer los montos que aportarán los servicios de fomento que suscriben este instrumento, para financiar los programas, proyectos y acciones incluidas en las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo y/o Programas de Mejoramiento de la Competitividad, aprobados por el Consejo Estratégico de la Agencia de la Región de Antofagasta, mediante Acuerdo N° 3 adoptado en su Sesión N° 13/08 celebrada con fecha 26 de Febrero de 2008, y actualizada por acuerdo N° 10 adoptado en Sesión N° 21/09 celebrada con fecha 18 de Marzo de 2009, así como las iniciativas, proyectos y actividades a



ejecutar, los compromisos interanuales, el cronograma de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para su ejecución, entre otros, en el ámbito de cada institución participante.

TERCERO: NORMAS E INSTRUMENTOS APLICABLES

En cumplimiento del presente Convenio, las partes -según corresponda- deberán ajustarse especialmente a lo establecido en:

1. El presente Instrumento, sus modificaciones y respectivos anexos;
2. La Resolución Afecta N° 194, de 23 de mayo de 2006, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, que contiene el Reglamento de las Agencias, y sus modificaciones posteriores;
3. La Resolución Exenta N° 1257, de 2009, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, que aprueba el texto refundido del Reglamento Operativo del Programa de las Agencias;
4. El Contrato de Préstamo N° 1829/OC-CH, de fecha 2 de febrero de 2007, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que contiene, como anexo único, el Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo;
5. Ley N° 20.407, de 2010, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2010;
6. La Ley N° 6640 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, que contienen la legislación orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción;
7. El Decreto Supremo N° 3483, de fecha 06 de julio de 1955, del Ministerio de Justicia que le otorga Personalidad Jurídica de Derecho Privado a SERCOTEC, modificado por los Decretos Supremos N° 6225, de fecha 15 de noviembre de 1960, N° 724, de fecha 09 de marzo de 1965, N° 2885, de fecha 12 de diciembre de 1966, N° 1637, de fecha 31 de octubre de 1972 y el N° 495, de fecha 27 de junio de 1986, todos del Ministerio de Justicia;
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de fecha 10 de enero de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
9. La Ley Orgánica Constitucional N° 18.989, de fecha 19 de julio de 1990, que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación, específicamente el Título II que crea y regula a FOSIS;
10. La Ley N° 19.518, de fecha 10 de septiembre de 1997, que fija nuevo estatuto de SENCE;



11. La Ley N° 20.412 por la cual se establece un sistema de incentivos para contribuir a la sustentabilidad agroambiental del recurso suelo, cuyos objetivos serán la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados;
12. La Ley N° 18.910, de fecha 03 de febrero de 1990, que sustituye la Ley Orgánica del INDAP, y la Ley N° 19.213, de fecha 04 de mayo de 1993, que modifica la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; y
13. La Ley N° 19.253, de fecha 05 de octubre de 1993, que establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la CONADI.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONVENIO

Atendido a que el presente Convenio surge como consecuencia de lo prescrito en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 y con la finalidad de facilitar la ejecución presupuestaria de las iniciativas, proyectos y actividades que se indican en la cláusula siguiente, su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las acciones de seguimiento y los compromisos interanuales contenidos en este Convenio podrán extenderse con posterioridad a la fecha de su terminación.

QUINTO: INICIATIVAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LOS SERVICIOS Y MONTO DE LOS APORTES

Las iniciativas, proyectos y actividades a ejecutar por los servicios de fomento que suscriben el presente convenio, junto con el monto de sus aportes, para financiar los programas, proyectos y acciones incluidas en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Antofagasta y/o en los Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC), aprobados por el Consejo Estratégico de la Agencia Regional, son los que se detallan a continuación:

Servicio	Iniciativas, Proyectos y Actividades a ejecutar	Monto 2010 (M\$)
CORFO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de Fomento ▪ Promoción Inversiones Tecnológicas y Regionales 	\$ 470.000.-
SERCOTEC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de Desarrollo Empresarial 	\$ 180.000.-
SENCE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Becas ▪ Planes de Aprendizaje 	\$ 104.000.-



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Capacitación para Trabajadores Independientes y Microempresarios 	
FOSIS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Empleabilidad 	\$ 0.-
CONADI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fondo de Desarrollo Indígena 	\$ 65.000.-
PROCHILE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos y Actividades de Promoción 	\$ 13.473.-
INDAP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios Fomento Sectores Especiales ▪ Servicios de Asesoría Técnica – SAT ▪ Programa de Desarrollo Local – PRODESAL ▪ Riego ▪ Programa de Desarrollo de Inversiones 	\$ 367.409
TOTAL		\$

En forma complementaria, para financiar los proyectos, programas y acciones contenidas en la señalada Agenda Regionales y/o en los PMC, aprobados por el Consejo Estratégico, con dinero no vinculados a la glosa establecida por Ley de Presupuesto 2010 a cada servicio de fomento suscriptor, los servicios comprometen los siguientes aportes adicionales:

Servicio	Iniciativas, Proyectos y Actividades	Monto 2010 (M\$)
CORFO		\$ 0.-
SERCOTEC		\$ 0.-
SENCE		\$ 0.-
FOSIS	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al Microemprendimiento • Programa de Apoyo a Actividades Económicas • Empeñe Más 	\$ 190.000.-
CONADI		\$ 0.-
PROCHILE	<ul style="list-style-type: none"> • Traída Expertos Turismo de Negocios • Traída de Expertos Festival Cines Norte 2010 • Misión Prospección Pesquera España 	\$ 10.494.-
INDAP		\$ 0.-
TOTAL		\$ 203.494.-

SEXTO: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución de los programas, proyectos y actividades y el de las iniciativas, proyectos y actividades será el contenido en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo de la Región.



SÉPTIMO: COMPROMISOS INTERANUALES

1. Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

Enumeración de los instrumentos/programas y/u otros aplicables a la implementación de la Agenda Regional	Relación con las actividades, programas, proyectos establecidos en la Agenda y los compromisos asumidos	Aporte en recursos presupuestarios 2010 En (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al Microemprendimiento • Apoyo a Actividades Económicas • Empeñe Mas 	Eje Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Transversal a la Agenda Productiva de la Región de Antofagasta 	190.000.-

2. Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE)

Enumeración de los instrumentos/programas y/u otros aplicables a la implementación de la Agenda Regional	Relación con las actividades, programas, proyectos establecidos en la Agenda y los compromisos asumidos	Aporte en recursos presupuestarios 2010 En (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Becas • Planes de Aprendizaje • Programa de Capacitación para trabajadores independientes y microempresarios 	Eje Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Transversal a la Agenda Productiva de la Región de Antofagasta 	104.000

3. Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Enumeración de los instrumentos/programas y/u otros aplicables a la implementación de la Agenda Regional	Relación con las actividades, programas, proyectos establecidos en la Agenda y los compromisos asumidos	Aporte en recursos presupuestarios 2010 En (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Desarrollo de Inversiones • Riego • Servicios Fomento Sectoriales Especiales • Servicios de Asesoría Técnica - SAT • Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 	Eje Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Turismo de Intereses Especiales • Agricultura 	367.904

4. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Enumeración de los instrumentos/programas y/u otros aplicables a la implementación de la Agenda Regional	Relación con las actividades, programas, proyectos establecidos en la Agenda y los compromisos asumidos	Aporte en recursos presupuestarios 2010 En (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Desarrollo Indígena 	Eje Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Turismo Intereses Especiales • Agricultura 	65.000



5. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

Enumeración de los instrumentos/programas y/u otros aplicables a la implementación de la Agenda Regional	Relación con las actividades, programas, proyectos establecidos en la Agenda y los compromisos asumidos	Aporte en recursos presupuestarios 2010 En (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de Fomento • Promoción Inversiones Tecnológicas y Regionales 	Eje Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Avanzados a la Minería (Clúster Minero) • Turismo Intereses Especiales • Minería Mediana y Pequeña Escala • Acuicultura y Pesca Artesanal 	470.000

6. Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

Enumeración de los instrumentos/programas y/u otros aplicables a la implementación de la Agenda Regional	Relación con las actividades, programas, proyectos establecidos en la Agenda y los compromisos asumidos	Aporte en recursos presupuestarios 2010 En (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Chile Emprende (Programa de Desarrollo Territorial) • Fortalecimiento Turismo (Programa Fortalecimiento Gremial) • Desarrollo de Mercados 	Eje Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Avanzados a la Minería (Clúster Minero) • Minería de Mediana y Pequeña Escala • Turismo Intereses Especiales • Acuicultura y Pesca Artesanal 	180.000.-

7. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (PROCHILE)

Enumeración de los instrumentos/programas y/u otros aplicables a la implementación de la Agenda Regional	Relación con las actividades, programas, proyectos establecidos en la Agenda y los compromisos asumidos	Aporte en recursos presupuestarios 2009 En (M\$)
<ul style="list-style-type: none"> • Misión de Prospección en Mercado Ecuatoriano para el Desarrollo de Exportaciones de Mermeladas • Misión Multisectorial al Noroeste Argentino • Misión Multisectorial Feria Expocruz - Bolivia • Traída Expertos Turismo de Negocios • Traída de Expertos Festival Cines Norte 2010 • Misión Prospección Pesquera España 	Eje Estratégico: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Avanzados a la Minería • Turismo Intereses Especiales • Minería de Mediana y Pequeña Escala • Agropecuario 	23.968.-



OCTAVO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El contenido de las acciones de seguimiento del cumplimiento de los programas, proyectos y actividades y de los compromisos asumidos por los Servicios partes de este Convenio, será el establecido en la Agenda Regional.

Los resultados de las acciones de seguimiento que se determinen deberán informarse al Consejo Estratégico de la Agencia Regional, a los Directores Nacionales de los Servicios suscriptores, Gerentes, Jefes o Directores Regionales de los mismos, y a la Unidad Técnica de Coordinación, cada 6 meses. Esta última deberá emitir dicho informe a la Dirección de Presupuestos.

Sin perjuicio de ello, el primer informe se deberá emitir a más tardar el 30 de junio de 2010.

NOVENO: COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

Los Servicios manifiestan su voluntad de colaborar técnica y/o financieramente en la implementación de los 3 primeros Programas de Mejoramiento de la Competitividad de la Región de Antofagasta, sea que estén en fase de diseño o de implementación, según se desarrolla en el Anexo 2 de este convenio. Lo anterior es sin perjuicio de la suscripción de otros instrumentos específicos para colaborar técnica y/o financieramente en la implementación de un PMC determinado entre las partes del presente Convenio o alguno de ellos.

Dicha manifestación de voluntad está supeditada a las disponibilidades presupuestarias de los respectivos servicios y a las normas legales y reglamentarias que los rigen, como asimismo a los requisitos y procedimientos para la asignación de subsidios y transferencias de recursos o el financiamiento de prestaciones, acciones o inversiones establecidos en los instrumentos correspondientes.

DÉCIMO: ADECUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS.

Las Partes se comprometen, con arreglo a las normas legales y reglamentarias que los rigen, a realizar acciones tendientes a adecuar y/o flexibilizar sus diversos instrumentos y programas para incorporar o reforzar el enfoque territorial, todo ello para una más adecuada ejecución de los contenidos de la Agenda Regional, aprobada por el Consejo Estratégico de la Agencia. Para estos efectos, las Partes podrán celebrar Acuerdos de colaboración o de cooperación.



Con todo, las acciones de adecuación y/o flexibilización de los diversos programas e instrumentos, a que se refiere el inciso anterior, siempre tendrán como límite la normativa legal y reglamentaria vigente que rige a cada Servicio.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES Y PODERES

Este Convenio se firma en tantos ejemplares como partes concurren a su firma.

La personería del Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia, don Cristian Rodríguez Salas, para representar a la Agencia, consta en el Decreto Supremo N° 1331, de fecha 19 de Noviembre de 2007, y en el Reglamento de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, aprobado por la Resolución Afecta N° 194, de 2006, de la Corporación de Fomento de la Producción, y sus modificaciones.

La personería de don Hugo Rocha Cáceres, para representar a CORFO consta en la Resolución Exenta N° 447, de fecha 24 de Marzo de 2009, de la Corporación de Fomento de la Producción, que ejecuta acuerdo de Consejo N° 2.540 de 2009, que delega en los Directores Regionales de CORFO facultad para suscribir convenios con las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

La personería de doña Marlene Sánchez Tapia, para representar a SERCOTEC consta en Escritura Pública de fecha 13 de Julio de 2006, celebrada ante notario público de Santiago, Don Gastón Santibáñez Soto.

La personería de don Roberto Peralta Aceituno, para representar a PROCHILE consta en Resolución Exenta N° J-166 de fecha 16 de Marzo de 2009, de la Dirección General.

La personería de don Paulo Vera Kutchartt, para representar a FOSIS, consta en Resolución Exenta N° 246 de fecha 08 de febrero de 2010 del FOSIS.

La personería de doña Ana Fabres Muñoz, para representar a SENCE, consta en la Resolución Exenta N° 762, de fecha 28 de enero de 2009, la cual delega facultades a los Directores Regionales del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo para suscribir los convenios relativos a la implementación de programas, proyectos y acciones incluidas en las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.



La personería de don Jorge Stambuk Fuentes, para representar a INDAP consta en la Resolución Exenta N° 49 de fecha 21 de Enero del 2009, y la Resolución Exenta N° 268, de fecha 13 de febrero de 2009, la cual delega en los Directores Regionales de INDAP, la facultad para suscribir convenios con Intendentes Regionales, en su calidad de Presidente del consejo Estratégico de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

La personería de doña Liliana Cortez Cruz para actuar en representación de CONADI, consta en la Resolución Exenta N° 065 de fecha 01 de Marzo de 1996, del Director Nacional de CONADI; en la Resolución Exenta N° 004 de fecha 01 de Septiembre de 1997, del Subdirector Nacional Norte de CONADI; en la Resolución Exenta N° 548 de fecha 10 de julio de 2003, del Subdirector Nacional Norte; y en la Resolución Exenta N° 1.516 de fecha 26 de noviembre de 2004, del Director Nacional de CONADI; en la Resolución N° 007 de fecha 27 de febrero de 1997, y lo estipulado en la Ley N° 18.834 del estatuto Administrativo.



Firmas:

[Handwritten signature]

CRISTIAN RODRIGUEZ SACAS
Intendente Regional
Presidente del Consejo Estratégico
Agencia Regional de Desarrollo Productivo
Región de Antofagasta

[Handwritten signature]

HUGO ROCHA CACERES
Director Regional
Corporación de Fomento de la Producción
Región de Antofagasta

[Handwritten signature]

MARLENE SANCHEZ TAPIA
Directora Regional
Servicio de Cooperación Técnica
Región de Antofagasta

[Handwritten signature]

ROBERTO PERALTA ACEITUNO
Director Regional
Dirección Gral. De Relaciones Económicas
Internacionales
Región de Antofagasta

[Handwritten signature]

PAULO VERA KUTCHART
Director Regional (S)
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Región de Antofagasta

[Handwritten signature]

ANA FABRES MUÑOZ
Directora Regional
Servicio de Capacitación y Empleo
Región de Antofagasta

[Handwritten signature]

LILIANA CORTÉZ CRUZ
Directora Regional
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Región de Antofagasta

[Handwritten signature]

JORGE STAMBUK FUENTES
Director Regional
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Región de Antofagasta



ANEXO 2
IDENTIFICACIÓN DE LOS 3 PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD
PRIORIZADOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

El Consejo Estratégico de la Región de Antofagasta, con fecha 30 de Noviembre de 2007, según Acuerdo N° 16, de Sesión N° 10/2007, priorizó los siguientes Programas de Mejoramiento de la Competitividad:

1. Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turismo Intereses Especiales "Desierto de Atacama"

Este PMC está en la etapa de:

Implementación

2. Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Pesca y Acuicultura "Novapescamar"

Este PMC está en la etapa de:

Implementación

3. Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector de Proveedores de la Minería "Antofagasta Minnigs Suppliers"

Este PMC está en la etapa de:

Implementación



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


JORGE STAMBUK FUENTES
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR INDAP REGION DE ANTOFAGASTA

Transcribese a:

- Jefe Operaciones INDAP Región de Antofagasta
- Abogado Regional INDAP Región de Antofagasta
- Encargada Registro de Convenios
- Archivo.